

ACUERDO NÚMERO 004
(Mayo 17 de 2003)

“POR EL CUAL AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA VENTA DE UN INMUEBLE”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994,

ACUERDA:

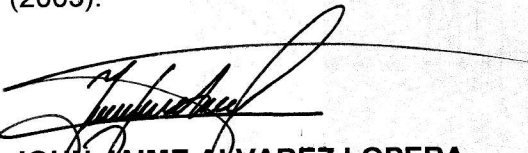
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que venda el inmueble propiedad del municipio ubicado en el barrio Gimany tuberías, que hacía parte de la casa de habitación que el mismo municipio enajenó en el pasado a un particular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para esta venta se deberá realizar todo el trámite previsto en la normatividad vigente, pedir los avalúos respectivos y llenar la documentación necesaria para proceder a tal enajenación.

ARTÍCULO TERCERO: Los dineros producto de la venta autorizada en el acuerdo en mención ingresarán a fondos comunes y se les dará la destinación que el ejecutivo estime conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: Las facultades conferidas en el presente Acuerdo tendrán una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISÉIS (16) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

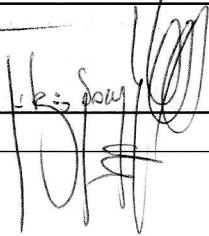
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 20 de Mayo de 2003
El Acuerdo Numero 004 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA




EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 004 que antecede fue publicado hoy 20 de Mayo de 2003.

SECRETARIO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION TECNICA JURIDICA
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE 2003 DE SANTA ROSA DE
OSOS, ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, JUN 6 2003

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales